

GRL-0183-2021

Lima, 29 de Noviembre de 2021

Señores
OSINERGMIN-GART
GERENCIA DE REGULACION TARIFARIA
Av. Canadá N° 1460
San Borja.-

Atención : Luis Grageda Puelles
Gerente de Regulación de Tarifas

Asunto : Absolución de Observaciones a la propuesta de Fijación de Tarifas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica para el periodo 2022-2026

Referencias : Oficio Nro. 0991-2021.GRT

De nuestra consideración,

Mediante la presente y dentro del plazo otorgado, cumplimos con remitir las absoluciones a las observaciones realizadas a nuestra propuesta de Fijación de Tarifas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica para el periodo 2022-2026.

Al respecto, subrayamos que la propuesta presentada requiere el análisis de aspectos normativos y regulatorios que vienen impactando de manera negativa en la continuidad de la concesión y por ende en la masificación del gas natural en el departamento de Ica, tales como:

Restricciones al traslado del Costo de Transporte: Resolución de Oficinas Regionales N° 2188-OS/OR-ICA del 2016, Resolución N° 433-2020-OS-DSR, y Resolución 073-2020-OS/CD

Restricciones al cobro por Reserva de Capacidad: Resolución N° 3358-OS/OR ICA (Mandato Particular).

Cuestionamiento a las cláusulas de reserva de capacidad pactadas con clientes independientes.

Procedimiento de Contrastación; Resolución 307-2015-OS/CD

En dicha línea, adjuntamos el archivo magnético que contiene la absolución de observaciones.

Sin perjuicio de que la información será reportada mediante la plataforma virtual del Osinergmin y debido a que la plataforma virtual no permite cargar determinados formatos, informamos que procedimos a cargar la información en el siguiente enlace:

<https://we.tl/t-SiDWNEFvTI>

Sin otro particular

Atentamente,



Richard Castillo
Gerente Legal
CONTUGAS S.A.C.

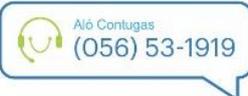




C.c
Viceministerio de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos



Lima: Calle Morelli N° 150, Torre 2 Piso 8 – San Borja
Teléfono: (51-1) - 631 0700
www.contugas.com.pe



Cargo de Recepción

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202100267645

Fecha y hora de presentación: 29/11/2021 17:50

Nombre/Razón social: CONTUGAS S.A.C. - RUC : 20519485487

Correo electrónico: emily.altamirano@contugas.com.pe

Nro. telefónico: 016310700

Documento: CARTA - GRL-0183-2021 Nro. Folios: 2

Asunto: Absolución de Observaciones a la propuesta de Fijación de Tarifas de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de

Anexos: SI

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
Documento Principal	GRL-0183-2021OSINERGHMIN_2911202	Absolución de Observaciones a la propuesta de Fijación de Tarifas	2	208 Kb
Anexo	InformeAbsoluciondeObservacionesContugas2022-	Informe Absolucion de Observaciones Contugas 2022-	76	2 Mb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinerghmin.gob.pe/consulta-docs/pages/consulta/inicio>, clave de consulta:vZ6glDF De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinerghmin.gob.pe

ATENCIÓN: Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinerghmin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinerghmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinerghmin.gob.pe/>

NOTA IMPORTANTE:

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados entre las 00:00:00 horas hasta las 17:30:00 horas de un día hábil se consideran presentadas el mismo día hábil.
Los documentos presentados después de las 17:30:00 horas hasta las 23:59:59 de un día hábil o cualquier hora de un día inhábil se consideran presentadas el día hábil siguiente.
El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinerghmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.